

ACTA DE INSPECCION

Dr. D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA : Que se ha personado el día ocho de julio de dos mil diez en la Clínica Dental Ciutadella SL, con NIF [REDACTED] sita en la [REDACTED], Menorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuyo procedimiento de declaración y registro figura inscrito en la Dirección General de Industria de Baleares.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED], administrador de la Clínica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

— Que la instalación de Rayos consta de :

Sala 1: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70KV y 7mA de características máximas.

Sala 2: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70KV y 8mA de características máximas.

Sala 3: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 65KV y 7.5 mA de características máximas.

Sala 4: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70KV y 8mA de características máximas.

Sala 6: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 65KV y 7.5 mA de características máximas.

Sala 8: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70KV y 7mA de características máximas.

Sala 10: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70Kv y 7mA de características máximas.

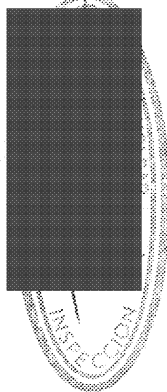
Sala ORTO: Ortopantomógrafo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 85Kv y 15 mA de características Máximas.

— Que se efectuó el control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo el día ocho de septiembre de 2009 por la UTPR [REDACTED]

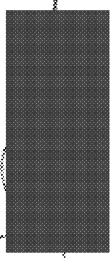
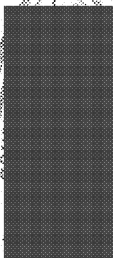
- Que se dispone de acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X a nombre del Dr. [REDACTED] y de la Dra. [REDACTED].
- Que disponen de acreditación para operar equipos de Rayos-X: Doña [REDACTED], Doña [REDACTED] y Doña [REDACTED].
- Que se efectúa el control dosimétrico del personal expuesto de la instalación.
- Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.
- Que la instalación se encuentra debidamente señalizada.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por

triplicado en Palma de Mallorca en la Conserjería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 12 de julio de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Ciudadella de Menorca, 10 de Agosto de 2010